



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00289052- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para subscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Biol. Ezequiel Francisco POZZI TAY, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la contratación es que el Biol. Ezequiel Francisco POZZI TAY continúe realizando tareas de estudio y clasificación morfológica de parcelas, accesibilidad territorial, expansión urbana;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad para afrontar la presente contratación será atendido con recursos del Convenio Específico, entre el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba y esta Facultad, Aprobado por Resolución Decanal N° 609/2024;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012.-

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Biol. Ezequiel Francisco POZZI TAY (D.N.I.: 34.441.209), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Julio del 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

em/AB/Mbl